

RESOLUCIÓN EXENTA N° 109

PUNTA ARENAS, 06 de Marzo de 2023

VISTOS:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de Chile; el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el artículo 26, letra d) del D.F.L. N° 22, de 1959, Ley de Régimen Interior; la Ley N° 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; lo dispuesto en el D.S. (I) N° 1086, de 1983, sobre Reuniones Públicas; el Decreto N° 90 de fecha 11.03.2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que me nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- a) La Solicitud para realizar Actos Públicos AP915000013, ingresado al Sistema SOLCIU, con fecha 03.03.2023 por la IV Brigada Aérea, para efectuar una Ceremonia y entrega de medallas por años de servicio, en conmemoración del aniversario N° 93 de la Fuerza Aérea de Chile, en la Plaza de Armas Benjamín Muñoz Gamero y las calles Pedro Montt entre calles Lautaro Navarro y Carlos Bories, calle Carlos Bories entre calles José Menéndez y Federico Errázuriz y calle Monseñor Fagnano entre calles Chiloé y 21 de Mayo, de esta ciudad, el día 21 de marzo de 2023, desde las 10:00 hasta las 12:00 horas.

RESUELVO:

- AUTORIZAR** a la IV Brigada Aérea, para realizar una Ceremonia y entrega de medallas por años de servicio, en conmemoración del aniversario N° 93 de la Fuerza Aérea de Chile, en la Plaza de Armas Benjamín Muñoz Gamero y las calles Pedro Montt entre calles Lautaro Navarro y Carlos Bories, calle Carlos Bories entre calles José Menéndez y Federico Errázuriz y calle Monseñor Fagnano entre calles Chiloé y 21 de Mayo, de esta ciudad, el día 21 de marzo de 2023, desde las 10:00 hasta las 12:00 horas.
- LOS ORGANIZADORES** deberán velar por la conservación y preservación de los jardines, arboledas, cercos, mobiliario fijo, monumentos y obras de arte existentes en los bienes públicos más arriba individualizados. No podrán interrumpir el tránsito vehicular, salvo que cuenten con la correspondiente autorización del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- EL USO** de artefactos de amplificación de sonidos no deberá exceder los límites permitidos de decibeles, que perturben la tranquilidad pública y el uso de los espacios públicos y deberá ser compartido con otras personas naturales o jurídicas que hayan sido o sean autorizadas por esta Gobernación para hacer uso de los mismos.
- COMUNIQUESE** a Carabineros de Chile para efectos de control y resguardo del orden público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Luz Andrea Bermúdez Sandoval
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena

07/03/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: f2yL1B616RCEFFfbOPaNIew==

rbr

ID DOC : 20017431

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
2. CARABINEROS DE CHILE
3. MIGUEL NEIRA VILLEGAS (Mail: mneira@fach.mil.cl)
4. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS